



Observatorio  
Laboral

Pontificia Universidad Javeriana



## Construcción, reactivación económica y reducción de desigualdades

### **Santiago Bonivento**

Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana, con énfasis en derecho empresarial. Candidato a magister Gadex Formato Educativo y Universidad Europea Miguel de Cervantes (becario Organización de Estados Americanos)





Un grupo nutrido de congresistas del Partido de la Unión por la Gente y una representante a la cámara por la circunscripción especial afrodescendiente, radicaron un proyecto de ley a través del cual se pretende diseñar e implementar medidas tendientes a reducir las desigualdades de género existentes al interior del sector de la infraestructura civil y de la construcción en Colombia.

Lo anterior, con base, especialmente, en cifras de diferentes entidades públicas y privadas que dan cuenta de estar ante un sector - y sus subsectores - líder en materia de reactivación económica para el país pero, a su vez, con un bajo porcentaje, en comparativo con el género masculino, de empleabilidad para el género femenino al interior de este.<sup>1</sup>

Expuesto ello, es dable mencionar que el proyecto de ley en cuestión puede ser analizado con base en tres grandes apartados o capítulos que este intenta cubrir, siendo estos (i) *la edificación de una estrategia para impulsar la inserción del género femenino en el sector de la construcción*, (ii) *la estructuración de planes en educación para fortalecer la participación del género femenino en el sector comentado*, y (iii) *la articulación entre el sector público y el sector privado para fortalecer la participación del género femenino en el sector de la construcción en Colombia*.

Así las cosas, el presente artículo presentará, en primer lugar, puntos interesantes que concibe el proyecto en cuestión frente a cada uno de los apartados que abarca y que fueron previa y sucintamente reseñados; en segundo lugar, se abordará un pequeño análisis de la exposición de motivos para justificar la conducencia y pertinencia del proyecto de ley; y, en tercer lugar, se esbozarán una serie de conclusiones de cara al proyecto de ley que, actualmente, se encuentra en fase primigenia de publicación.

#### 1. Puntos interesantes que concibe el proyecto de ley en cada uno de sus capítulos:

(i). *La edificación de una estrategia para impulsar la inserción del género femenino en el sector de la construcción*

---

<sup>1</sup> Congreso de la República. 08.22.2022. Gaceta 935/22. p. 1



- Abordar la inserción del género femenino en el sector de la construcción desde una perspectiva global, es decir, sin distinguir si se está en construcción civil pública o construcción civil privada.
- Insta la creación de una política pública articulada entre distintas entidades adscritas a la rama ejecutiva del poder público que tenga por objetivo la reducción y la eliminación de brechas de género en el sector abordado.

**(ii). *La estructuración de planes en educación para fortalecer la participación del género femenino en el sector comentado***

- Convida al gobierno nacional a establecer programas de incentivos para consolidar un grupo más robusto de mujeres interesadas en ser formadas en lo que comúnmente se conoce como STEM - por sus siglas en inglés -, a saber, *Science, Technology, Engineering and Mathematics*.
- Pretende que se consolide una recopilación sistemática y de corte anual de información relacionada con la formación de mujeres dentro del sector de la infraestructura civil y la construcción en el país.
- Busca que la data previamente citada sea socializada con empresas privadas adscritas al sector, con el fin de que estas puedan hacer un abordaje mucho más consciente y especializado, en aras de reducir las brechas existentes y generar oportunidades.

**(iii). *La articulación entre el sector público y el sector privado para fortalecer la participación del género femenino en el sector citado.***

- Insta a que el gobierno nacional conciba alternativas para establecer beneficios a empresas privadas del sector de la construcción que aumenten la contratación de personal femenino dentro de sus nóminas.

## **2. Sobre la exposición motiva del proyecto de ley:**

La exposición de motivos que sienta base para la presentación del proyecto de ley acá analizado esboza tres argumentos principales para determinar la pertinencia y la



conducencia de este para el cumplimiento de su objeto, a saber, (i) la diferencia porcentual que existe en la inserción laboral en el sector de la construcción entre el género masculino y el género femenino; (ii) el impacto que suscitó la crisis por el COVID-19 en el sector de la construcción y la fuerza laboral al interior de este; y, (iii) las oportunidades que ofrece el sector y sus subsectores para la reactivación económica del país. .

### 3. Conclusiones

El proyecto de ley brevemente presentado parte de la base de un principio loable y bien intencionado: la reducción de desigualdades para la inserción al mundo laboral - y particularmente en el sector de la construcción y sus subsectores -, del género femenino y la reducción de brechas existentes dentro de este.

A su vez, pretende una búsqueda integral, a través de diferentes herramientas y estrategias, para dar pasos en avance en el propósito esbozado, y que son pasos - iniciales, aún - en la dirección correcta.

Ahora bien, la tarea no ha de detenerse en el debate legislativo y en la eventual sanción presidencial y promulgación del proyecto de ley sino, también, debe ir acompañado por una ambiciosa y decidida agenda, tanto a nivel de sector público como del sector privado, para reducir las brechas de desigualdad y concebir el género femenino preparado y capacitado como un articulador de suprema importancia para actividades del más alto nivel dentro de la toma de decisiones al interior del sector y sus subsectores.

Reactivar, y hacerlo de la mano de una reducción de brechas dentro de un sector que cataliza esfuerzos en aras de consolidar el crecimiento económico, es una fórmula ganadora para el país y para una sociedad realmente equitativa.